



**FUNDACIÓN  
DERECHOS HUMANOS  
GLOBAL**

17 de abril del 2026

**ASUNTO:** Denuncia Formal y Solicitud de Intervención Urgente por Retraso Injustificado en la Entrega de Informe de Autopsia y Grave Vulneración de Derechos Fundamentales de Menor Fallecida Bajo Custodia Estatal – Caso: Jazlin Isabella Graciano de la Cruz

**DIRIGIDO A:**

• **Dra. Yeni Berenice Reynoso**

Procuradora General de la República

Ministerio Público de la República Dominicana

Avenida Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes,  
Santo Domingo, República Dominicana

Correo electrónico: **info@pgr.gob.do**

Teléfono: [Si posee el número de contacto directo, insértelo aquí]

• Excelentísimos Comisionados y Relatoría de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Organización de los Estados Americanos (OEA)

1889 F Street NW, Washington, D.C., 20006, Estados Unidos

Referencia para presentación formal: Sistema Individual de Peticiones y Denuncias de la CIDH (contacto para seguimiento: [cidhdenuncias@oas.org](mailto:cidhdenuncias@oas.org))

Distinguida Dra. Yeni Berenice Reynoso, Procuradora General de la República,

Excelentísimos Comisionados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,

La presente misiva se emite con el propósito ineludible de formalizar una denuncia de extraordinaria gravedad y de solicitar su pronta y contundente intervención ante una situación que conculca derechos fundamentales de una menor de edad, a la par que constituye un severo cuestionamiento a los principios de justicia, transparencia y debida diligencia institucional en la República Dominicana.

Mi persona, Rebeca Henríquez, en mi calidad de Presidenta de la Fundación Derechos Humanos Global, presento esta denuncia en estricto cumplimiento de nuestro mandato y con el más profundo sentido de responsabilidad y compromiso con la salvaguarda de los derechos humanos.

### **ANTECEDENTES DEL CASO:**

El caso que nos ocupa concierne a la menor:

- Nombre Completo: Jazlin Isabella Graciano de la Cruz
- Filiación: Hija del Sr. Juan Graciano.
- Edad al Fallecimiento: Cuatro (4) meses de edad.
- Fecha de Fallecimiento: 16 de octubre de 2025.
- **Lugar del Fallecimiento:** Hogar de acogida denominado "Red de Misericordia", ubicado en el sector La Otra Banda, Santiago, institución que operaba bajo la tutela y supervisión del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).
- **Contexto del Fallecimiento:** La menor se encontraba bajo la custodia del Estado Dominicano al momento de su deceso. Según declaraciones públicas del padre, la muerte pudo haberse producido por broncoaspiración de leche.
- **Situación Procesal Actual:** A la fecha de esta comunicación (17 de abril de 2026), han transcurrido más de seis (6) meses desde el fallecimiento de Jazlin Isabella Graciano de la Cruz, sin que el informe oficial de la autopsia forense haya sido emitido y entregado a las partes interesadas.
- **Implicación Directa:** El Sr. Juan Graciano, padre de la menor, ha denunciado públicamente la retención indebida de dicho informe por parte del Magistrado Wilson Camacho, Director General de Persecución del Ministerio Público, quien habría incumplido un acuerdo previo de entrega del documento en un plazo de veinte (20) días.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y DE DERECHOS HUMANOS:**

La prolongada e injustificada dilación en la entrega de un documento pericial tan crítico como el informe de autopsia configura una grave inobservancia del derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a una investigación pronta, imparcial y efectiva. Estos derechos son pilares esenciales del debido proceso y de la protección de los derechos humanos, cuya observancia se vuelve aún más imperativa cuando la víctima es una menor de edad bajo la protección directa del Estado y existen señalamientos concretos de obstrucción.

Esta omisión procesal no solo imposibilita la determinación de las circunstancias precisas que condujeron al deceso de una infante en una situación de extrema vulnerabilidad, sino que además fomenta un preocupante ambiente de impunidad. Dicha situación menoscaba gravemente la confianza ciudadana en las instituciones de justicia y en la capacidad del Estado para garantizar la vida y la integridad de sus ciudadanos más indefensos. La negligencia institucional en un caso de esta sensibilidad es inadmisible y exige una respuesta inmediata y contundente por parte de las más altas instancias.

## **SOLICITUDES ESPECÍFICAS:**

A la Procuraduría General de la República:

- 1. Emisión y Entrega Inmediata de Autopsia:** Se requiere la disposición inmediata para la emisión y entrega del informe de autopsia de la menor Jazlin Isabella Graciano de la Cruz a su padre, el Sr. Juan Graciano, o a su representación legal.
- 2. Investigación Exhaustiva del Fallecimiento:** Se solicita la instrucción de una investigación penal pronta, imparcial, exhaustiva y transparente sobre las causas del fallecimiento de la menor y sobre las responsabilidades que pudieran derivarse, incluyendo el análisis de la custodia y supervisión de CONANI en el hogar "Red de Misericordia".
- 3. Investigación de Dilación y Retención:** Se insta a iniciar una investigación interna y disciplinaria rigurosa sobre las causas del retraso de seis (6) meses en la entrega del informe de autopsia, y sobre los señalamientos de retención indebida del documento por parte del Magistrado Wilson Camacho, Director General de Persecución. Se deberán evaluar y aplicar las responsabilidades administrativas o penales correspondientes a los funcionarios involucrados.

**4. Reforzamiento de Protocolos:** Se demanda la implementación y reforzamiento de protocolos claros y plazos perentorios para la gestión y entrega de informes periciales en casos de fallecimientos bajo custodia estatal, garantizando la debida diligencia, la transparencia y una comunicación efectiva con los familiares.

#### **A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):**

**1. Recepción y Análisis del Caso:** Se solicita la recepción de la presente denuncia y el conocimiento formal de esta grave situación, que evidencia una posible vulneración de los derechos a la vida, la integridad personal y el acceso a la justicia de una menor bajo protección estatal, con particular énfasis en los señalamientos de obstrucción a la justicia.

**2. Requerimiento de Información al Estado:** Se ruega solicitar al Estado dominicano, con carácter de urgencia, un informe detallado sobre todas las acciones adoptadas para el esclarecimiento del fallecimiento de la menor Jazlin Isabella Graciano de la Cruz, la entrega de su autopsia y las medidas correctivas implementadas ante las negligencias y acusaciones de retención de pruebas.

**3. Emisión de Recomendaciones y/o Medidas:** Se considera pertinente la emisión de las recomendaciones que estime oportunas o, si las circunstancias lo ameritan, de medidas cautelares, para instar al Estado dominicano a garantizar la protección efectiva de los derechos de la niñez bajo custodia estatal y la investigación rigurosa de este lamentable hecho, asegurando el acceso a la verdad y la justicia para el padre de la menor.

Confiamos plenamente en que sus distinguidas instituciones, en el marco de sus respectivas competencias y mandatos, actuarán con la celeridad, el rigor y el apego irrestricto a los principios de derechos humanos que este caso exige. La Fundación Derechos Humanos Global reitera su plena disposición para proporcionar información adicional y colaborar en todo lo que sea necesario para el esclarecimiento de este caso.

Respetuosamente,



Rebeca Henríquez.  
Presidenta, Fundación Derechos Humanos Global  
Teléfono: 8496581705,  
correo electrónico <https://dhglobal.org/>

